

JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA DE BARRIO PINTO

SAN PEDRO MONTES DE OCA

San Pedro 27 de mayo de 2022

EBP-JE-002-2022

Señores:

Municipalidad de Montes de Oca

Consejo de Distrito

S.O.

Estimados señores:

Al ser la Junta de Educación el que está solicitando la malla no es necesario tener un formulario de las personas beneficiarias debido a que por Reglamento es la Junta de Educación la responsable de realizar los trámites que se requieren para el mejoramiento de la infra estructura de la escuela, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1 del Reglamento.

Tampoco es necesario realizar planos constructivos puesto que es una cerca que se va a sustituir.

Sin otro particular, se despide de usted.

Atentamente,

Rodrigo Quesada Vargas
Presidente